

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9651 *PERE SEDA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BODEGAS PERE SEDA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el art. 43 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General universal de estas Sociedades, celebradas el 30 de junio de 2014, aprobaron por unanimidad la Fusión por absorción por la primera de la segunda con extinción sin liquidación de esta última y adquisición de su patrimonio por la absorbente, que a tales efectos acordó aumentar su capital en al suma de 25.428,82 € con creación de 4.231 participaciones sociales nuevas de 6,010121 € de valor nominal que se asignarán a los socios de la absorbida. La Fusión se acordó ajustándose al Proyecto depositado en el Registro Mercantil y aprobación del Balance cerrado al 31/12/2013.

Igualmente se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión y de conformidad con el art. 44 de la Ley 3/2009, el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 2014.- Pedro Reus Fluxá, Presidente de la Sociedad Pere Seda, S.L., Cristóbal Reus Amengual, Secretario de la Sociedad Pere Seda, S.L., Rafael Reus Jaume, Vocal de la Sociedad Pere Seda, S.L., Lucas Reus Clar, Vocal de la Sociedad Pere Seda, S.L., Patricia Reus Balaguer, Vocal de la Sociedad Pere Seda, S.L., Cristóbal Reus Amengual, Representante de la Sociedad Pere Seda, S.L., Administrador Único de la Sociedad Bodegas Pere Seda, S.L.

ID: A140042412-1